



ACUERDO No. 000009

02 JUN. 2009

(Junio 02 de 2009)

"Por el cual se modifica el Acuerdo 0007 de 2009 "

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO -CRA- en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el Artículo 27 literal j) y Art. 28 de la Ley 99 de 1993, Art. 2 y s.s. del Decreto 2011 de 2006 y los artículos 53 y s.s. de los Estatutos de la Corporación (Resolución No. 0992 de julio 22 d 2005) y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 0005 de 2009, modificado por el Acuerdo No. 0007 del 2009, se determinó el cronograma del proceso de selección de los candidatos más idóneos al cargo de Director de la Corporación para el periodo institucional restante 2007 – 2011, estableciéndose que dicho proceso iniciaría el 15 de mayo con la publicación del aviso de convocatoria a participar en el proceso de selección y terminaría el 28 de Julio de 2009 con la designación en audiencia publica del Director de la Corporación para el resto de periodo institucional 2007 – 2011.

Que se hace necesario modificar el cronograma del proceso de selección y el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA-, en reunión de fecha 2 de junio de 2009, delegó en el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, establecer el cronograma de las fechas en que se desarrollará el proceso de selección de los candidatos más idóneos y la designación del Director General de la CRA para el resto de periodo institucional 2007-2011

Que de conformidad con lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO:

Modificar el artículo 2 del Acuerdo 0007 de 2009, el cual quedará así:

ARTICULO SEGUNDO: *Delegar en el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la modificación del Cronograma adoptado en virtud del Acuerdo 05 de 2009 y modificado por el Acuerdo 007 de 2009, para el desarrollo del proceso de selección de los candidatos más idóneos al cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA- para el resto del periodo institucional 2007 – 2011.*

ARTICULO SEGUNDO:

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y deberá publicarse en la página Web de la CRA.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los dos (02) días del mes de Junio de 2009.

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente Consejo Directivo

NEILA BALETA MIZAR
Secretaría Consejo Directivo